MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA

Intendencia Municipal
Unidad Operativa de Contratación (U.O.C)

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **Ignacio Giménez Zacarías**
Intendente Municipal.

De : Comité de Evaluación

Fecha : 16 de Julio del 2.013

Ref.:	***Licitación por Concurso de Ofertas – LCO Nº 01/2013 - "Adquisición del Almuerzo Escolar a beneficio de Escuelas del Distrito de Tembiapora".***

Comité de Evaluación
Conformado por acto administrativo del Intendente Municipal, y siendo integrado por **el Sr. David Romero Arévalos, Secretario General de la Municipalidad y Responsable de UOC; la Srta. Romina Rodríguez, Tesorera; y el Abg. Ramón Paredes Benítez**, **Asesor de UOC**, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Evaluación de la oferta
Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

1. **Acto de Apertura de sobres**
Llevado a cabo el día 15 de julio del 2013, a las 11:00 horas, ocasión en el que se presentó una sola propuesta técnica y económica correspondiente a la firma **FASV IMPORT EXPORT,** por un monto de **Gs 319.523.400.-** (Guaraníes trescientos diecinueve millones, quinientos veintitrés mil, cuatrocientos), verificándose en forma preliminar los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. **Solicitudes y Aclaraciones**
No se dieron durante el proceso.

Romina Rodríguez
Jefa de Tesorería

Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. Nº 25.294

David Romero Arévalos
Secretario General

3. Requisitos Sustanciales y Formales

3.1 Documentos Sustanciales

DOCUMENTOS	FASV IMPORT EXPORT	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta según formato PBC	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
Fotocopia de documentos estatutarios (en caso de ser persona jurídica).	Cumple	
Fotocopia simple de documentos que acredite la capacidad del firmante de la oferta (en su caso).	Cumple	
Declaración jurada conforme Art. 40 y 20.	Cumple	

3.2 Documentos Formales

DOCUMENTOS	FASV IMPORT EXPORT	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	Cumple	
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante.	Cumple	
Fotocopia simple de cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	
Fotocopia Simple de Última Declaración de IVA	Cumple	
Fotocopia Simple de la Patente Municipal.	Cumple	
Declaración Jurada de no estar involucrado en prácticas de violación de menores.	Cumple	

Evaluación de Documentos

De los cuadros precedentes se desprende que el oferente **FASV IMPORT EXPORT CUMPLE** con los requisitos sustanciales, y por tanto es susceptible de ser analizado técnica y económicamente. Así también se observa que el mencionado oferente ha presentado todos los recaudos de carácter formal a completa satisfacción de éste Comité de Evaluación.

Cumplimiento de otros requisitos

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. Oferta Económica

Habiendo practicado las verificaciones aritméticas y correcciones de errores involuntarios a continuación se consigna:

OFERENTE		FASV IMPORT EXPORT		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Almuerzo Escolar a Beneficio de Escuelas del Distrito de Tembiapora.	21.330	14.980	319.523.400

Romina Rodríguez
Jefa de Tesorería

Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. Nº 25.294

David Romero Arévalos
Secretario General

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Agrupación de las Ofertas

Se omite este paso por la presentación de una sola oferta en este proceso licitatorio.

5. Especificaciones técnicas

Seguidamente se analizan y comparan las Especificaciones técnicas, que son como sigue:

Estudio de las Especificaciones y los requerimientos:

DOCUMENTOS	FASV IMPORT EXPORT	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas.	Cumple	
El oferente cuenta con los requerimientos mínimos solicitados.	Cumple	
El plazo y lugar de entrega se ajustan al **Plan de Entrega de los bienes** establecida en el PBC.	Cumple	

6. Análisis de la Capacidad Financiera

Ratios de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 2 últimos años.

	AÑO 2012	AÑO 2011	TOTAL	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	12.759.593	10.214.577	22.974.170	1,16
PASIVO CORRIENTE	9.154.979	789.662	9.944.641	

Endeudamiento: pasivo total/activo total = no deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los 2 últimos años.

	AÑO 2012	AÑO 2011	TOTAL	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	58.780.930	789.662	59.570.592	0,08
ACTIVO TOTAL	254.855.854	124.189.810	379.045.664	

Rentabilidad: porcentaje (%) de utilidad después del impuesto con respecto al capital.

	AÑO 2012	AÑO 2011	TOTAL	PROMEDIO
UTILIDAD	63.267.649	4.833.329	68.100.978	23%
PATRIMONIO NETO	196.074.924	123.400.148	319.475.072	

Conforme al cuadro precedente único oferente cumple con la **Capacidad Financiera** solicitada por la convocante en el PBC.

Romina Rodríguez
Jefa de Tesorería

Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. Nº 25.294

David Romero Arévalos
Secretario General

7. Recomendación de adjudicación

Artículo 28 - Ley 2051/03.- ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Y en adecuación a todos los criterios establecidos en las normas antes prescriptas, así también, en el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normas concordantes; este Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente en la presente licitación, adjudicar el contrato al Oferente **FASV IMPORT EXPORT**, con un monto de **Gs 319.523.400.-** (Guaraníes trecientos diecinueve millones, quinientos veintitrés mil, cuatrocientos).

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.

SRTA. ROMINA RODRIGUEZ
Tesorera

SR. DAVID ROMERO AREVALOS
Secretario General, y
Responsable de U.O.C

ABOG. RAMÓN PAREDES BENITEZ
Asesor de UOC